



DECRETO Nº **1828**

TEMUCO, 27 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala.

Nombre: WLADIMIR ALEJANDRO AGUAYO SAEZ		Rut: _____	
Funciones específicas: Apoyar la Unidad de Bodega de Farmacia, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad - Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas - Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho - Preparación de pre envasado de medicamentos diarios 			
Entrega de medicamentos a los usuarios.			
Monto Mensual	3 cuotas de \$459.685.-	Monto Total	\$1.379.055.-
Período desde	01.10.2019	Hasta	30.12.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Convenio Fondo De Farmacia FOFAR	
Centro de Costo	32.18.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$1.379.055 (un millón trescientos setenta y nueve mil cincuenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CF/VB/CPV/arg
DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

6648/04.11.19